



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Recursos humanos](#)

[Preguntas 1.1 a 1.49](#)

[Sección II. Consejos de Disciplina y Consejo de Carrera](#)

[Preguntas 2.1 a 2.5](#)

[Sección III. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 3.1 a 3.4](#)

[Sección IV. Infraestructura para la seguridad pública](#)

[Preguntas 4.1 a 4.5](#)

[Sección V. Llamadas de emergencia](#)

[Preguntas 5.1 a 5.5](#)

[Sección VI. Actividades estadísticas y geográficas](#)

[Preguntas 6.1 a 6.6](#)

[Sección VII. Asociación interinstitucional](#)

[Preguntas 7.1 a 7.6](#)

[Sección VIII. Academias o centros de adiestramiento](#)

[Preguntas 8.1 a 8.13](#)

[Sección IX. Certificaciones](#)

[Preguntas 9.1 y 9.2](#)

[Complemento 1. Ubicación geográfica y datos de contacto de las unidades de infraestructura en funcionamiento](#)

[Complemento 2. Incidentes de emergencia registrados a partir de llamadas procedentes del sistema "088"](#)

[Complemento 3. Ubicación geográfica y datos de contacto de las academias o centros de adiestramiento](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2022** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información, según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de seguridad pública, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Módulo 1 Presentación

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de seguridad pública con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de seguridad pública que cubriera el ámbito de actuación a nivel federal con información de la entonces Policía Federal, y homologarlo con la información que se tiene de las instituciones encargadas del ejercicio de la función en las entidades federativas y municipios del país, en el marco de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública se logró el acuerdo para implementar en el año 2018 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017 del *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2018*.

Desde entonces, se han continuado anualmente las labores de levantamiento del programa, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspf/2021/>

Es importante mencionar que, a partir de su edición 2020, este programa estadístico genera información de la Guardia Nacional, ello en atención de lo establecido en el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional*, publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

De esta forma, a cuatro años de la aplicación del primer levantamiento se presenta el *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2022*, como el quinto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de seguridad pública en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSPF 2022 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre los recursos humanos y presupuestales, la infraestructura para el ejercicio de la función, las asociaciones interinstitucionales y las certificaciones con las que cuenta la Guardia Nacional; así como de las llamadas de emergencia atendidas, de las actividades estadísticas y geográficas desarrolladas, y de las academias o centros de adiestramiento de los que dispone para la formación y capacitación de su personal.

Para ello, este módulo contiene **95 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Recursos humanos
- Sección II. Consejos de Disciplina y Consejo de Carrera
- Sección III. Recursos presupuestales
- Sección IV. Infraestructura para la seguridad pública
- Sección V. Llamadas de emergencia
- Sección VI. Actividades estadísticas y geográficas
- Sección VII. Asociación interinstitucional
- Sección VIII. Academias o centros de adiestramiento
- Sección IX. Certificaciones

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Módulo 1
Presentación

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión para la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse la versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de XX al XX de XX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XX al XX de XX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XX al XX de XX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, en la dirección electrónica siguiente:

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes

(Responde: Guardia Nacional)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Grado académico: _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____/_____/_____ día mes año
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____/_____/_____ día mes año
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre(s): _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____/_____/_____ día mes año
FIRMA

Módulo 1
Informantes

Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____



OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Participantes

[Índice](#)

Servidoras y servidores públicos que participaron en el llenado del módulo									
No.	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	Sección	Pregunta(s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									

Módulo 1
Participantes

27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección I. Recursos humanos

[Índice](#)

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
<p>Glosario de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional: se refiere los integrantes de la Guardia Nacional que se dedican, entre otros fines, a la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como de los bienes y recursos de la Nación. También se encargan de preservar las libertades, de contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, y de desempeñar las acciones de colaboración y coordinación temporal en materia de seguridad pública con las entidades federativas y municipios del país.

1.1 Perfil de las personas titulares de puestos de mando en la Guardia Nacional

1.1.1 Persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional

1.1.- Indique los datos de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional al cierre del año 2021, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año 2021 no se hubiera realizado el nombramiento de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como titular de la Comandancia de la Guardia Nacional. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional haya prestado sus servicios antes de su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2021, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2021.

En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de la misma en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Titular de la Comandancia de la Guardia Nacional		Perfil de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional									
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Pertinencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
					Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)					
1.	Titular de la Comandancia de la Guardia Nacional										

Otra forma de designación:
(especifique)

--

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No se sabe

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal / Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa
10.	Secretaría de Gobierno de alguna entidad federativa
11.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa
12.	Poder Judicial de alguna entidad federativa
13.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
14.	Otra institución del sector público
15.	Organización del sector privado
16.	Otra institución
99.	No se sabe

Catálogo de pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No se sabe

Catálogo de forma de designación	
1.	Presidente(a) de la República
2.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana
3.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.1.2 Perfil de las personas titulares de las coordinaciones territoriales

1.2.- Indique los datos de las personas titulares de las coordinaciones territoriales de la Guardia Nacional al cierre del año 2021, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En la columna "Descripción" debe anotar el nombre de la posición o designación otorgada a las personas titulares de las coordinaciones territoriales de la Guardia Nacional.

En caso de que al cierre del año 2021 no se hubiera realizado el nombramiento de la persona titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional haya prestado sus servicios antes de su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2021, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2021.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de la misma en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Descripción	Perfil de las personas titulares de las coordinaciones territoriales de la Guardia Nacional									
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Pertinencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)					
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										

Otra forma de designación:
(especifique)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No se sabe

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal / Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa
10.	Secretaría de Gobierno de alguna entidad federativa
11.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa
12.	Poder Judicial de alguna entidad federativa
13.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
14.	Otra institución del sector público
15.	Organización del sector privado
16.	Otra institución
99.	No se sabe

Catálogo de forma de designación	
1.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana
2.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana, a propuesta del Comandante de la Guardia Nacional
3.	Comandante de la Guardia Nacional
4.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No se sabe

Catálogo de pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.3 Perfil de las personas titulares de las coordinaciones estatales

1.3.- Indique los datos de las personas titulares de las coordinaciones estatales de la Guardia Nacional al cierre del año 2021, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En la columna "Descripción" debe anotar el nombre de la posición o designación otorgada a las personas titulares de las coordinaciones estatales de la Guardia Nacional.

En caso de que al cierre del año 2021 no se hubiera realizado el nombramiento de la persona titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2021.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional haya prestado sus servicios antes de su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2021, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2021.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de la misma en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Descripción	Perfil de las personas titulares de las coordinaciones estatales de la Guardia Nacional									
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Pertinencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)					
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Otra forma de designación:
(especifique)

--

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No se sabe

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal / Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa
10.	Secretaría de Gobierno de alguna entidad federativa
11.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa
12.	Poder Judicial de alguna entidad federativa
13.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
14.	Otra institución del sector público
15.	Organización del sector privado
16.	Otra institución
99.	No se sabe

Catálogo de pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No se sabe

Catálogo de forma de designación	
1.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana
2.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana, a propuesta del Comandante de la Guardia Nacional
3.	Comandante de la Guardia Nacional
4.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de las personas titulares referidas en la respuesta de las preguntas 1.1, 1.2 y 1.3, debe considerar la totalidad del personal que laboraba en la Guardia Nacional, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

2.- De las preguntas 1.5 a la 1.12, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

1.4.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2021 a la Guardia Nacional, según su grado de organización jerárquica y sexo.

En el numeral 5 debe registrar a aquellos servidores públicos que carecen de grado dentro de la organización jerárquica de la Guardia Nacional, tales como el personal de confianza.

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General			
	1.2	Comisario Jefe			
	1.3	Comisario			
2. Inspectores	2.1	Inspector General			
	2.2	Inspector Jefe			
	2.3	Inspector			
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector			
	3.2	Segundo Subinspector			
	3.3	Oficial			
	3.4	Suboficial			
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor			
	4.2	Agente			
	4.3	Subagente			
	4.4	Guardia			
5.	Sin grado de organización jerárquica				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- De acuerdo con el total del personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Régimen de contratación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																						
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores													
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
		1.	Confianza																					
2.	Base o sindicalizado																							
3.	Eventual																							
4.	Honorarios																							
5.	Otro régimen de contratación																							
Σ																								

(2 de 3)

Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo	
Inspectores	Oficiales

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Régimen de contratación		Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
		1.	Confianza													
2.	Base o sindicalizado															
3.	Eventual															
4.	Honorarios															
5.	Otro régimen de contratación															

(3 de 3)

Régimen de contratación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica														Sin grado de organización jerárquica
		Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Confianza															
2.	Base o sindicalizado															
3.	Eventual															
4.	Honorarios															
5.	Otro régimen de contratación															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total del personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Institución de seguridad social		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores								
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																		
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																		
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																		
4.	Otra institución de seguridad social																		
5.	Sin seguridad social																		
	Σ																		

(2 de 3)

Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

	Institución de seguridad social	Inspectores			Oficiales											
		Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)															
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)															
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)															
4.	Otra institución de seguridad social															
5.	Sin seguridad social															

(3 de 3)

	Institución de seguridad social	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica											Sin grado de organización jerárquica			
		Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)															
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)															
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)															
4.	Otra institución de seguridad social															
5.	Sin seguridad social															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.- De acuerdo con el total del personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2021 del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

(1 de 3)

Rango de edad	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																
	Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores							
				Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	De 18 a 24 años																
2.	De 25 a 29 años																
3.	De 30 a 34 años																
4.	De 35 a 39 años																
5.	De 40 a 44 años																
6.	De 45 a 49 años																
7.	De 50 a 54 años																
8.	De 55 a 59 años																

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

9.	De 60 años o más																			
	Σ																			

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Inspectores			Oficiales															
		Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Escala básica												Sin grado de organización jerárquica						
		Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia									
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.- De acuerdo con el total del personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

(1 de 3)

Rango de ingresos		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Comisarios					Inspectores													
		Comisario General	Comisario Jefe	Comisario	Inspector General	Inspector Jefe														

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

	Tot	Homb	Muje	Subtotal														
				Subtotal	Hombres	Mujeres												
1. Sin paga																		
2. De 1 a 5,000 pesos																		
3. De 5,001 a 10,000 pesos																		
4. De 10,001 a 15,000 pesos																		
5. De 15,001 a 20,000 pesos																		
6. De 20,001 a 25,000 pesos																		
7. De 25,001 a 30,000 pesos																		
8. De 30,001 a 35,000 pesos																		
9. De 35,001 a 40,000 pesos																		
10. De 40,001 a 45,000 pesos																		
11. De 45,001 a 50,000 pesos																		
12. De 50,001 a 55,000 pesos																		
13. De 55,001 a 60,000 pesos																		
14. De 60,001 a 65,000 pesos																		
15. De 65,001 a 70,000 pesos																		
16. Más de 70,000 pesos																		
Σ																		

(2 de 3)

Rango de ingresos	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Inspectores			Oficiales											
	Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Sin paga															
2. De 1 a 5,000 pesos															
3. De 5,001 a 10,000 pesos															
4. De 10,001 a 15,000 pesos															
5. De 15,001 a 20,000 pesos															
6. De 20,001 a 25,000 pesos															
7. De 25,001 a 30,000 pesos															
8. De 30,001 a 35,000 pesos															
9. De 35,001 a 40,000 pesos															
10. De 40,001 a 45,000 pesos															
11. De 45,001 a 50,000 pesos															
12. De 50,001 a 55,000 pesos															
13. De 55,001 a 60,000 pesos															
14. De 60,001 a 65,000 pesos															
15. De 65,001 a 70,000 pesos															
16. Más de 70,000 pesos															

(3 de 3)

Rango de ingresos	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Escala básica												Sin grado de organización jerárquica		
	Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia					
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Sin paga															
2. De 1 a 5,000 pesos															
3. De 5,001 a 10,000 pesos															
4. De 10,001 a 15,000 pesos															
5. De 15,001 a 20,000 pesos															
6. De 20,001 a 25,000 pesos															

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

7.	De 25,001 a 30,000 pesos																			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																			
16.	Más de 70,000 pesos																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.9.- De acuerdo con el total del personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2021 el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

(1 de 3)

Nivel de escolaridad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores									
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno																			
2.	Preescolar o primaria																			
3.	Secundaria																			
4.	Preparatoria																			
5.	Carrera técnica o carrera comercial																			
6.	Licenciatura																			
7.	Maestría																			
8.	Doctorado																			
	Σ																			

(2 de 3)

Nivel de escolaridad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Inspectores			Oficiales															
		Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Ninguno																			
2.	Preescolar o primaria																			
3.	Secundaria																			
4.	Preparatoria																			
5.	Carrera técnica o carrera comercial																			
6.	Licenciatura																			
7.	Maestría																			
8.	Doctorado																			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(3 de 3)

Nivel de escolaridad	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Escala básica												Sin grado de organización jerárquica		
	Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia					
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Ninguno															
2. Preescolar o primaria															
3. Secundaria															
4. Preparatoria															
5. Carrera técnica o carrera comercial															
6. Licenciatura															
7. Maestría															
8. Doctorado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.10.- De acuerdo con el total del personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Pueblo indígena de pertenencia	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores											
				Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General		Inspector Jefe						
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1. Chinanteco																					
2. Ch'ol																					
3. Cora																					
4. Huasteco																					
5. Huichol																					
6. Maya																					
7. Mayo																					
8. Mazahua																					
9. Mazateco																					
10. Mixe																					
11. Mixteco																					
12. Náhuatl																					
13. Otomí																					
14. Tarasco / Purépecha																					
15. Tarahumara																					
16. Tepehuano																					
17. Tlapaneco																					
18. Totonaco																					
19. Tseltal																					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

5.	Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional																			
6.	Unidad de Asuntos Internos																			
7.	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia																			
8.	Coordinaciones Territoriales																			
9.	Coordinaciones Estatales																			
10.	Coordinaciones de Unidad de Nivel Batallón																			
11.	Órgano Interno de Control																			
		Σ																		

(2 de 3)

Área de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Inspectores			Oficiales											
		Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Comandancia de la Guardia Nacional															
2.	Jefatura General de Coordinación Policial															
3.	Coordinación de Administración y Finanzas															
4. Unidad de Órganos Especializados por Competencia	4.1	Dirección General de Inteligencia														
	4.2	Dirección General de Investigación														
	4.3	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones														
	4.4	Dirección General Científica														
	4.5	Dirección General Antidrogas														
	4.6	Dirección General de Transportes Aéreos														
	4.7	Dirección General de Seguridad Procesal														
5.	Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional															
6.	Unidad de Asuntos Internos															
7.	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia															
8.	Coordinaciones Territoriales															
9.	Coordinaciones Estatales															
10.	Coordinaciones de Unidad de Nivel Batallón															
11.	Órgano Interno de Control															

(3 de 3)

Área de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo													
		Escala básica											Sin grado de organización jerárquica		
		Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	Comandancia de la Guardia Nacional														
2.	Jefatura General de Coordinación Policial														
3.	Coordinación de Administración y Finanzas														
4. Unidad de Órganos Especializados por Competencia	4.1	Dirección General de Inteligencia													
	4.2	Dirección General de Investigación													
	4.3	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones													
	4.4	Dirección General Científica													
	4.5	Dirección General Antidrogas													
	4.6	Dirección General de Transportes Aéreos													
	4.7	Dirección General de Seguridad Procesal													
5.	Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional														
6.	Unidad de Asuntos Internos														

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

7.	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia																		
8.	Coordinaciones Territoriales																		
9.	Coordinaciones Estatales																		
10.	Coordinaciones de Unidad de Nivel Batallón																		
11.	Órgano Interno de Control																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- De acuerdo con el total del personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su institución de adscripción o asignación, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Institución de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores									
					Comisario General			Comisario Jefe			Inspector General			Inspector Jefe						
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1. Guardia Nacional	1.1	Policía Federal																		
	1.2	Nuevos reclutas																		
	1.3	No identificado																		
2.	Secretaría de la Defensa Nacional (policía militar)																			
3.	Secretaría de Marina (policía naval)																			
		Σ																		

(2 de 3)

Institución de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Inspectores			Oficiales															
		Inspector	Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial		Suboficial									
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1. Guardia Nacional	1.1	Policía Federal																		
	1.2	Nuevos reclutas																		
	1.3	No identificado																		
2.	Secretaría de la Defensa Nacional (policía militar)																			
3.	Secretaría de Marina (policía naval)																			

(3 de 3)

Institución de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Escala básica											Sin grado de organización jerárquica							
		Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia									
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres		Mujeres						

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1. Guardia Nacional	1.1	Policia Federal																		
	1.2	Nuevos reclutas																		
	1.3	No identificado																		
2.	Secretaría de la Defensa Nacional (<i>policía militar</i>)																			
3.	Secretaría de Marina (<i>policía naval</i>)																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.13.- De acuerdo con el total del personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando sus funciones, institución de adscripción o asignación y sexo.

Para cada numeral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por institución de adscripción o asignación y sexo.

Funciones			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según institución de adscripción o asignación y sexo																					
			Total	Hombres	Mujeres	Guardia Nacional									Secretaría de la Defensa Nacional (<i>policía militar</i>)			Secretaría de Marina (<i>policía naval</i>)						
						Policia Federal			Nuevos reclutas			No identificado												
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1. Operativas	1.1	Investigación																						
	1.2	Prevención																						
	1.3	Proximidad social																						
	1.4	Reacción																						
	1.5	No identificado																						
2.	De servicios (<i>actividades de apoyo a las funciones operativas</i>)																							
3.	Administrativas																							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Personal desplegado en las coordinaciones regionales

1.14.- Anote la cantidad de coordinaciones regionales en operación al cierre del año 2021, según entidad federativa. Asimismo, anote la cantidad de elementos de la Guardia Nacional desplegados en dichas coordinaciones al cierre del referido año, según su sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Entidad federativa	Coordinaciones regionales en operación	Elementos de la Guardia Nacional desplegados en las coordinaciones regionales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Aguascalientes				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

2.	Baja California				
3.	Baja California Sur				
4.	Campeche				
5.	Coahuila de Zaragoza				
6.	Colima				
7.	Chiapas				
8.	Chihuahua				
9.	Ciudad de México				
10.	Durango				
11.	Guanajuato				
12.	Guerrero				
13.	Hidalgo				
14.	Jalisco				
15.	México				
16.	Michoacán de Ocampo				
17.	Morelos				
18.	Nayarit				
19.	Nuevo León				
20.	Oaxaca				
21.	Puebla				
22.	Querétaro				
23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4 Fortalecimiento policial	
I.4.1 Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño	
Glosario del apartado:	
1.- Evaluación de competencias básicas: se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.	
2.- Evaluación de control de confianza: se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.	
3.- Evaluación de desempeño: se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.	

1.15.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2021 a la Guardia Nacional, según su grado de organización jerárquica, sexo y estatus de las evaluaciones que se encontraba obligado a acreditar.

Para cada grado de organización jerárquica, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada tabla debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Evaluaciones de control de confianza

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo y estatus de las evaluaciones de control de confianza														
			Total	Hombres		Mujeres		Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Programados a evaluaciones		Evaluados con resultados pendientes	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
																Subtotal	Hombres
1. Comisarios	1.1	Comisario General															
	1.2	Comisario Jefe															
	1.3	Comisario															
2. Inspectores	2.1	Inspector General															
	2.2	Inspector Jefe															
	2.3	Inspector															
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector															
	3.2	Segundo Subinspector															
	3.3	Oficial															
	3.4	Suboficial															
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor															
	4.2	Agente															
	4.3	Subagente															
	4.4	Guardia															
5	Sin grado de organización jerárquica																
			Σ														

II) Evaluaciones de competencias básicas

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo y estatus de las evaluaciones de competencias básicas														
			Total	Hombres		Mujeres		Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Programados a evaluaciones		Evaluados con resultados pendientes	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
																Subtotal	Hombres
1. Comisarios	1.1	Comisario General															
	1.2	Comisario Jefe															
	1.3	Comisario															
2. Inspectores	2.1	Inspector General															
	2.2	Inspector Jefe															
	2.3	Inspector															
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector															
	3.2	Segundo Subinspector															
	3.3	Oficial															
	3.4	Suboficial															
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor															
	4.2	Agente															
	4.3	Subagente															

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

4	4.4	Guardia																		
5.	Sin grado de organización jerárquica																			
			Σ																	

III) Evaluaciones de desempeño

Grado de organización jerárquica		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo y estatus de las evaluaciones de desempeño																				
		Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones no aprobatorias no vigentes			Programados a evaluaciones		Evaluados con resultados pendientes									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1. Comisarios	1.1	Comisario General																				
	1.2	Comisario Jefe																				
	1.3	Comisario																				
2. Inspectores	2.1	Inspector General																				
	2.2	Inspector Jefe																				
	2.3	Inspector																				
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector																				
	3.2	Segundo Subinspector																				
	3.3	Oficial																				
	3.4	Suboficial																				
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor																				
	4.2	Agente																				
	4.3	Subagente																				
	4.4	Guardia																				
5.	Sin grado de organización jerárquica																					
			Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.4.2 Profesionalización

Glosario del apartado:

- 1.- **Profesionalización:** se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.
- 2.- **Programa Rector de Profesionalización:** se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

1.16.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que al cierre del año 2021 contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según su grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar al personal que al cierre del año haya aprobado determinado esquema de profesionalización de acuerdo con los procedimientos de evaluación y acreditación correspondientes, y cuente con el respectivo diploma o comprobante.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de que algún servidor público tenga acreditado más de un esquema de profesionalización al cierre del año, debe considerar el más reciente.

Para cada grado de organización jerárquica, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Grado de organización jerárquica		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que contaba con la acreditación de determinado esquema de profesionalización, según sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Formación inicial			Formación continua (actualización)			Formación continua (especialización)			Formación continua (alta dirección)								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1. Comisarios	1.1	Comisario General																				
	1.2	Comisario Jefe																				
	1.3	Comisario																				
2. Inspectores	2.1	Inspector General																				
	2.2	Inspector Jefe																				
	2.3	Inspector																				
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector																				
	3.2	Segundo Subinspector																				
	3.3	Oficial																				
	3.4	Suboficial																				
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor																				
	4.2	Agente																				
	4.3	Subagente																				
	4.4	Guardia																				
5.	Sin grado de organización jerárquica																					
		Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.3 Certificado Único Policial

Glosario del apartado:

1.- **Certificado Único Policial (CUP):** se refiere al documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

1.17.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que al cierre del año 2021 contaba con el Certificado Único Policial vigente, según su grado de organización jerárquica y sexo.

Para cada grado de organización jerárquica, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Grado de organización jerárquica		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que contaba con el Certificado Único Policial vigente, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General		
	1.2	Comisario Jefe		
	1.3	Comisario		
2. Inspectores	2.1	Inspector General		
	2.2	Inspector Jefe		

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

3. Oficiales	2.3	Inspector			
	3.1	Primer Subinspector			
	3.2	Segundo Subinspector			
	3.3	Oficial			
4. Escala básica	3.4	Suboficial			
	4.1	Agente Mayor			
	4.2	Agente			
	4.3	Subagente			
5.	4.4	Guardia			
		Sin grado de organización jerárquica			
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- La información solicitada en el presente apartado hace referencia a las acciones formativas impartidas al personal de la Guardia Nacional, independientemente de que estas acciones hayan sido impartidas por dicha institución u otras instituciones.
- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni servidores públicos capacitados como parte del Programa Rector de Profesionalización, así como tampoco las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Glosario del apartado:

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de la Guardia Nacional, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

1.18.- Indique si durante el año 2021 se impartieron acciones formativas al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según su sexo.

En caso de que al personal adscrito o asignado no se le hayan impartido acciones formativas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito o asignado, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito o asignado, y que además hayan concluido durante el referido año.

Debe considerar al personal adscrito o asignado que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.19.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2021 al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, así como la cantidad de personal capacitado, según su sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito o asignado, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito o asignado, y que además hayan concluido durante el referido año.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito o asignado que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal capacitado, según sexo		
					Total	Hombres	Mujeres
1.	Análisis e investigación						
2.	Enlace y vinculación social						
3.	Competencias y habilidades táctico-operativas						
4.	Protocolos de investigación de delitos						
5.	Técnicas de la criminalística						
6.	Drogas y laboratorios clandestinos						
7.	Seguridad en carreteras y/o hechos de tránsito						
8.	Seguridad procesal						
9.	Seguridad aeroportuaria						
10.	Análisis de puntos críticos						
11.	Análisis geográfico						
12.	Prevención del delito y participación ciudadana						
13.	Perspectiva de género						
14.	Mediación y resolución de conflictos						
15.	Otro tema (especifique)						
			Σ				

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.5 Dignificación del servicio

1.20.- Indique las prestaciones laborales con las que contó durante el año 2021 el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. Por cada una de estas, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito o asignado a la Guardia Nacional al cierre del referido año que, durante el mismo, contó con la prestación laboral.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaba el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, independientemente de que dicho personal haya hecho uso de ellas.

En caso de que determinada prestación laboral no haya estado prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional no haya contado con determinada prestación laboral, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 32 el código "1" en la columna "¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Prestación laboral	¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable? <small>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</small>	¿El personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional contó con la prestación laboral? <small>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</small>	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que contó con la prestación laboral, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Aguinaldo					
2. Ahorro solidario					
3. Apoyo educativo (becas, permisos, convenios, etc.)					
4. Apoyo para los familiares de elementos fallecidos en ejercicio de su función					
5. Apoyo para los familiares de elementos desaparecidos y/o no localizados					
6. Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de su función)					
7. Apoyo para gastos funerarios de algún familiar					
8. Apoyo para la vivienda					
9. Apoyos para la lactancia					
10. Apoyo para útiles escolares de sus hijos					
11. Áreas deportivas					
12. Asesoría jurídica					
13. Ayuda para transporte					
14. Becas escolares para sus hijos					
15. Comedor dentro de las instalaciones					
16. Créditos automotrices					
17. Créditos para la vivienda					
18. Créditos comerciales					
19. Días de permiso					
20. Fondo de ahorro para el retiro					
21. Guardería					
22. Licencia de maternidad / paternidad					
23. Seguro de gastos médicos mayores					
24. Seguro de vida					
25. Seguro de retiro					
26. Servicios médicos dentro de las instalaciones					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

27.	Servicios psicológicos o de contención emocional					
28.	Vacaciones					
29.	Prima vacacional					
30.	Prima de antigüedad					
31.	Vales, bonos o ayuda para despensa					
32.	Otra prestación laboral (<i>especifique</i>)					

Otra prestación laboral: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.21.- Anote la cantidad de personal de la Guardia Nacional que se jubiló durante el año 2021, según su sexo.

Total de servidores públicos jubilados (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.22.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2021 a la Guardia Nacional, según su sexo y el esquema de jornada laboral en el que prestaba sus servicios.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un servidor público pudo haber desempeñado sus servicios en más de un esquema de jornada laboral.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el(los) tipo(s) de esquema(s) de jornada laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Esquemas de jornada laboral	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 8 por 16			
2. 8 por 24			
3. 12 por 12			
4. 12 por 24			
5. 12 por 36			
6. 24 por 24			
7. 24 por 48			
8. 48 por 48			
9. 72 por 72			
10. 96 por 96			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

11.	144 por 144		
12.	Jornada acumulada (<i>finde de semana y días inhábiles</i>)		
13.	Otro esquema de jornada laboral (<i>especifique</i>)		
Σ			

Otro esquema de jornada laboral:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- Indique, por cada uno de los elementos de uniforme listados, si durante el año 2021 se otorgó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote el total de elementos de uniforme otorgados y señale la frecuencia en la que se otorgó a dicho personal durante el referido año, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado elemento de uniforme no se haya otorgado al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el numeral 3 no debe considerar la información asociada a los chalecos balísticos, toda vez que dicha información se requiere en el siguiente reactivo.

Los numerales 11, 12 y 13 refieren a aquellos casos en los que el respectivo uniforme fue otorgado de manera completa (con todos sus elementos) al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, no como elementos individuales proporcionados por separado. De ser este el caso, la información que se registre en dichos numerales no debe considerarse en los numerales asociados a los elementos individuales correspondientes.

En caso de que seleccione para el numeral 16 el código "1" en la columna "¿Se otorgó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional?", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de uniforme en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Frecuencia con la que se otorgó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Elementos de uniforme	¿Se otorgó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Elementos de uniforme otorgados	Frecuencia con la que se otorgó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional (ver catálogo)
1. Chamarra			
2. Camisola			
3. Chaleco (<i>táctico</i>)			
4. Playera			
5. Pantalón			
6. Gorra			
7. Overol tipo comando			
8. Impermeable			
9. Botas			
10. Zapatos tipo choclo			
11. Uniforme de gala (<i>incluye saco, pantalón, camisa, corbata o corbatín, cinturón, etc.</i>)			
12. Uniforme táctico y/o tipo comando (<i>incluye camisola, pantalón, gorra, etc.</i>)			
13. Uniforme deportivo (<i>incluye chamarra o sudadera, pantalón, calcetas, etc.</i>)			
14. Fornitura			
15. Placas, insignias y/o divisas			
16. Otro elemento de uniforme (<i>especifique</i>)			

Otro elemento de uniforme:
(*especifique*)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Otra
frecuencia:
(especifique)

--

Catálogo de frecuencia en la que se otorgaron los elementos de uniforme policial	
1. Una sola vez	6. Cuadrial
2. Semestral	7. Quinquenal
3. Anual	8. Periodos mayores a cinco años
4. Bienal	9. Otra frecuencia (especifique)
5. Trienal	99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.24.- Indique, por cada uno de los tipos de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza listados, si al cierre del año 2021 se le había otorgado y/o asignado al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote el total de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados, así como la cantidad de personal, según sexo, adscrito o asignado a la Guardia Nacional que al cierre del referido año se le había otorgado y/o asignado.

En caso de que el otorgamiento y/o asignación de determinado equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no haya estado previsto en la legislación aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no se haya otorgado y/o asignado al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

No debe considerar como un tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza a los detectores de metal fijos o móviles, pues dicha información se requiere en la pregunta 4.3.

Para el numeral 1.2, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de equipamiento y de instrumentos para el uso de la fuerza	¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Se otorgó y/o asignó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional al que se le otorgó y/o asignó el equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
Equipamiento para el ejercicio de la función	1.1 Chaleco balístico					
	1.2 Chaleco balístico anatómico para mujeres					
	1.3 Casco					
	1.4 Escudo antimotín o antidisturbios					
	1.5 Rodilleras y coderas contra impactos					
	1.6 Binoculares con visión nocturna					
	1.7 Equipo de radiocomunicación					
	1.8 Cámara corporal (body cam, cámaras de solapa u otras similares)					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1. Equip	1.9	Tabletas o dispositivos electrónicos para el registro de presuntas faltas cívicas y/o presuntos delitos						
	2. Incapacitantes menos letales	2.1	Bastón PR-24, tolete o su equivalente					
2.2		Dispositivos que generen descargas eléctricas						
2.3		Esposas o candados de mano						
2.4		Esposas o candados de pie						
2.5		Sustancias irritantes en aerosol						
3. Letales	3.1	Armas de fuego permitidas						
	3.2	Explosivos permitidos						
4.	Otro tipo de equipamiento o instrumento (<i>especifique</i>)							

Otro tipo de equipamiento o instrumento: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6 Régimen disciplinario

Glosario de la subsección:

1.- **Régimen disciplinario:** se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito o, en este caso en específico, asignado a las instituciones públicas relacionadas con el proceso de seguridad pública y justicia penal, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para el caso específico de la Guardia Nacional, la información solicitada en el presente apartado debe corresponder con los elementos, mecanismos y procedimientos desarrollados por la Unidad de Asuntos Internos.

I.6.1 Mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad

1.25.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2021 la Guardia Nacional para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte de los servidores públicos adscritos o asignados a la misma.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Protocolos de actuación (*atención a víctimas, uso de la fuerza, control de multitudes u otros similares*)
- 2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular de los servidores públicos
- 3. Auditorías externas por parte de otras autoridades
- 4. Mecanismos de supervisión civil (*auditor civil, monitor civil, u otros similares*)
- 5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil
- 6. Mecanismos de evaluación de los servicios de seguridad pública por parte de los ciudadanos
- 7. Otros mecanismos (*especifique*) _____
- 8. No contaba con mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.2 Unidad de Asuntos Internos

Glosario del apartado:

1.- **Unidad de Asuntos Internos:** se refiere a la unidad de la Guardia Nacional encargada de instrumentar y actualizar procedimientos de inspección e investigación para detectar deficiencias, irregularidades o faltas en la aplicación de procesos en las distintas unidades de la Guardia Nacional y en el cumplimiento de las obligaciones de sus integrantes; de conocer sobre quejas y denuncias con motivo de las infracciones disciplinarias cometidas por el personal de dicha institución; así como de las demás atribuciones previstas en la Ley de la Guardia Nacional, su Reglamento y en otras disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre los integrantes de la Guardia Nacional.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por quienes integran a la Guardia Nacional.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a los Consejos de Disciplina en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria; o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

1.26.- Indique si al cierre del año 2021 la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional contaba con las áreas listadas. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos adscritos o asignados a las mismas al cierre del referido año, según su sexo.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional no haya contado con determinada área, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 6 de la pregunta 1.11, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Áreas	¿La Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional contaba con el área? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos adscritos o asignados a la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Área de supervisión o inspección				
2. Área de investigación				
3. Área de determinación de expedientes				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.27.- Indique, por cada una de las áreas de adscripción o asignación, si durante el año 2021 la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional contó con algún mecanismo para la recepción de quejas ciudadanas y denuncias en contra del personal adscrito o asignado a la misma. En caso afirmativo, anote el total de quejas ciudadanas y denuncias recibidas durante el referido año.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional no haya contado con algún mecanismo para la recepción de quejas ciudadanas y denuncias para determinada área de adscripción o asignación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Área de adscripción o asignación	¿La Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional contó con algún mecanismo para la recepción de quejas ciudadanas y denuncias para el área de adscripción o asignación? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Quejas ciudadanas recibidas	Denuncias recibidas

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.	Comandancia de la Guardia Nacional			
2.	Jefatura General de Coordinación Policial			
3.	Coordinación de Administración y Finanzas			
4. Unidad de Órganos Especializados por Competencia	4.1	Dirección General de Inteligencia		
	4.2	Dirección General de Investigación		
	4.3	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones		
	4.4	Dirección General Científica		
	4.5	Dirección General Antidrogas		
	4.6	Dirección General de Transportes Aéreos		
	4.7	Dirección General de Seguridad Procesal		
5.	Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional			
6.	Unidad de Asuntos Internos			
7.	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia			
8.	Coordinaciones Territoriales			
9.	Coordinaciones Estatales			
10.	Coordinaciones de Unidad de Nivel Batallón			
11.	Órgano Interno de Control			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.28.- Indique si al cierre del año 2021 la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito o asignado a dicha institución. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el catálogo (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

¿La Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)</i>	Sitio donde se encuentra disponible el catálogo (URL)

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.3 Servidores públicos sancionados y sanciones impuestas

1.29.- Señale los elementos o insumos considerados durante el año 2021 en la investigación, substanciación y determinación de sanción a los servidores públicos adscritos o asignados a la Guardia Nacional con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario.

*Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.
En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.*

- 1. Declaraciones de víctimas
- 2. Declaraciones de pares
- 3. Videos recuperados de cámaras de vigilancia
- 4. Videos recuperados de cámaras corporales
- 5. Videos recuperados de cámaras de video y/o teléfonos inteligentes de los ciudadanos
- 6. Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal
- 7. Otros elementos o insumos (*especifique*)
- 8. No se sancionó a ningún servidor público con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario (*pase a la pregunta 1.34*)
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.30.- Indique, por cada uno de los grados de organización jerárquica, si durante el año 2021 se sancionó a algún servidor público perteneciente al mismo con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos sancionados durante el referido año, según su sexo.

En caso de que no se haya sancionado a algún servidor público perteneciente a determinado grado de organización jerárquica, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Grado de organización jerárquica		¿Se sancionó a algún servidor público con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	Servidores públicos sancionados, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1 Comisario General				
	1.2 Comisario Jefe				
	1.3 Comisario				
2. Inspectores	2.1 Inspector General				
	2.2 Inspector Jefe				
	2.3 Inspector				
3. Oficiales	3.1 Primer Subinspector				
	3.2 Segundo Subinspector				
	3.3 Oficial				
	3.4 Suboficial				
a	4.1 Agente Mayor				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

4. Escala básica	4.2	Agente				
	4.3	Subagente				
	4.4	Guardia				
5.	Sin grado de organización jerárquica					
			Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.31.- Anote, por cada uno de los grados de organización jerárquica, la cantidad de sanciones o correctivos disciplinarios impuestos durante el año 2021 a los servidores públicos pertenecientes al mismo, según tipo.

Para cada grado de organización jerárquica, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a algún servidor público con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado tipo de sanción o correctivo disciplinario no se encuentre previsto en la normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente.

Para cada grado de organización jerárquica, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto una o más sanciones o correctivos disciplinarios.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras sanciones o correctivos disciplinarios", debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) o correctivo(s) disciplinario(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de organización jerárquica		No aplica	Sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, según tipo										
			Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Restricción	Otras sanciones o correctivos disciplinarios (especifique)	
1. Comisarios	1.1	Comisario General											
	1.2	Comisario Jefe											
	1.3	Comisario											
2. Inspectores	2.1	Inspector General											
	2.2	Inspector Jefe											
	2.3	Inspector											
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector											
	3.2	Segundo Subinspector											
	3.3	Oficial											
	3.4	Suboficial											
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor											
	4.2	Agente											
	4.3	Subagente											
	4.4	Guardia											
5.	Sin grado de organización												
			Σ										

Otras sanciones o correctivos disciplinarios:
(especifique)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.32.- Anote, por cada uno de los grados de organización jerárquica, la cantidad de sanciones o correctivos disciplinarios impuestos durante el año 2021 a los servidores públicos pertenecientes al mismo, según el tipo de falta o infracción disciplinaria asociada; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de las siguientes tablas.

Para cada grado de organización jerárquica, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a algún servidor público con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta 1.30, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinada falta o infracción disciplinaria no se encuentre prevista en la normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente.

Para cada grado de organización jerárquica, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una sanción o correctivo disciplinario impuesto puede estar asociado a una o más faltas o infracciones disciplinarias.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna 24, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) o infracción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

Grado de organización jerárquica		No aplica	Sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, según tipo de falta o infracción disciplinaria asociada (ver catálogo)																			
			Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.								
1. Comisarios	1.1	Comisario General																				
	1.2	Comisario Jefe																				
	1.3	Comisario																				
2. Inspectores	2.1	Inspector General																				
	2.2	Inspector Jefe																				
	2.3	Inspector																				
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector																				
	3.2	Segundo Subinspector																				
	3.3	Oficial																				
	3.4	Suboficial																				
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor																				
	4.2	Agente																				
	4.3	Subagente																				
	4.4	Guardia																				
5.	Sin grado de organización jerárquica																					
			Σ																			

(2 de 2)

Grado de organización jerárquica		Sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, según tipo de falta o infracción disciplinaria asociada (ver catálogo)																					
		12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.									
1. Comisarios	1.1	Comisario General																					
	1.2	Comisario Jefe																					
	1.3	Comisario																					
2. Inspectores	2.1	Inspector General																					
	2.2	Inspector Jefe																					
	2.3	Inspector																					
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector																					
	3.2	Segundo Subinspector																					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

3. Ofi	3.3	Oficial																		
	3.4	Suboficial																		
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor																		
	4.2	Agente																		
	4.3	Subagente																		
	4.4	Guardia																		
5.	Sin grado de organización jerárquica																			

Otras faltas o infracciones disciplinarias: (especifique)

Catálogo de faltas o infracciones disciplinarias			
1.	Realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la Guardia Nacional dentro o fuera del servicio	13.	No velar por la vida e integridad física de las personas detenidas
2.	Ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables	14.	Alterar las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que pierdan su calidad probatoria y se dificulte la correcta tramitación del procedimiento correspondiente
3.	Incumplir y no hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, realizando actos u omisiones que produzca deficiencia en su cumplimiento	15.	Disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros
4.	No conducirse con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos reconocidos por el Estado Mexicano	16.	No respetar a sus superiores jerárquicos ni acatar y ejecutar sus órdenes, salvo que atenten contra la ley y los derechos humanos
5.	Abstenerse de someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como no obtener y mantener vigente la certificación respectiva	17.	No utilizar el uniforme y las insignias de la institución policial que le correspondan o no portarlo de manera adecuada
6.	Infligir o tolerar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como desaparición forzada, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales	18.	No cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna
7.	Solicitar y/o aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, así como llevar a cabo cualquier acto de corrupción y, en caso de tener conocimiento de alguno, el no denunciarlo	19.	Informar al superior jerárquico de manera inmediata las omisiones, infracciones o delitos de los que tenga conocimiento
8.	Consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo las de los medicamentos controlados que sean autorizados mediante prescripción médica avalada por los servicios médicos de la Guardia Nacional	20.	Descuidar sus pertenencias, armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones
9.	No fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo en sí mismo y en el personal bajo su mando	21.	Faltar injustificadamente o no asistir puntualmente a sus labores
10.	Consumir en las instalaciones de la Guardia Nacional o en actos del servicio bebidas embriagantes, así como presentarse a su servicio en estado de ebriedad	22.	No tener control del personal bajo su mando
11.	No preservar la secrecía, reserva o confidencialidad de los asuntos que conozcan por razón del desempeño de su función	23.	No estar localizable durante el ejercicio de sus funciones o cuando existan necesidades del servicio
12.	Inobservar un trato respetuoso con todas las personas, realizando algún acto arbitrario	24.	Otras faltas o infracciones disciplinarias (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.33.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos a la Guardia Nacional sancionados durante el año 2021, según tipo de falta o infracción disciplinaria asociada. Asimismo, anote la cantidad de sanciones o correctivos disciplinarios, según tipo, impuestos durante el referido año a dichos servidores públicos.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de que para determinada sanción o correctivo disciplinario haya anotado "NA" (No aplica) en la pregunta 1.31, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente.

En caso de que para determinada falta o infracción disciplinaria haya anotado "NA" (No aplica) en la pregunta anterior, replíquelo en las celdas de la fila correspondiente.

Para el caso de las sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta o infracción disciplinaria asociada.

Para el caso de las sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.31, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario.

Para el caso de los servidores públicos sancionados, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.30; toda vez que un servidor público sancionado pudo haber cometido una o más faltas o infracciones disciplinarias.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Servidores públicos sancionados".

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias asociadas	Servidores públicos sancionados	Sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, según tipo									
		Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Restricción	Otras sanciones o correctivos disciplinarios
1. Realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la Guardia Nacional dentro o fuera del servicio											
2. Ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables											
3. Incumplir y no hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, realizando actos u omisiones que produzca deficiencia en su cumplimiento											
4. No conducirse con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos reconocidos por el Estado Mexicano											
5. Abstenerse de someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como no obtener y mantener vigente la certificación respectiva											

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

6.	Infligir o tolerar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como desaparición forzada, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales																			
7.	Solicitar y/o aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, así como llevar a cabo cualquier acto de corrupción y, en caso de tener conocimiento de alguno, el no denunciarlo																			
8.	Consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo las de los medicamentos controlados que sean autorizados mediante prescripción médica avalada por los servicios médicos de la Guardia Nacional																			
9.	No fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo en sí mismo y en el personal bajo su mando																			
10.	Consumir en las instalaciones de la Guardia Nacional o en actos del servicio bebidas embriagantes, así como presentarse a su servicio en estado de ebriedad																			
11.	No preservar la secrecía, reserva o confidencialidad de los asuntos que conozcan por razón del desempeño de su función																			
12.	Inobservar un trato respetuoso con todas las personas, realizando algún acto arbitrario																			
13.	No velar por la vida e integridad física de las personas detenidas																			

I.6.4 Servidores públicos denunciados

1.34.- Indique, por cada uno de los grados de organización jerárquica, si durante el año 2021 se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra de los servidores públicos pertenecientes al mismo derivado de algún presunto delito cometido por estos relacionado con el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos denunciados durante el referido año, según su sexo.

Únicamente debe considerar las denuncias y/o querellas presentadas y servidores públicos denunciados por la comisión de alguna falta disciplinaria que llegase a constituir delito, ello conforme a lo establecido en la disposición normativa correspondiente.

En caso de que no se hayan presentado denuncias y/o querellas en contra de los servidores públicos pertenecientes a determinado grado de organización jerárquica, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "No identificado" debe considerar la información de aquellas denuncias presentadas en contra de los servidores públicos que resulten responsables, por lo que no es posible determinar el sexo de los mismos.

Grado de organización jerárquica		¿Se presentaron denuncias y/o querellas por actos cometidos por sus servidores públicos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos denunciados, según sexo			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Comisarios	1.1	Comisario General				
	1.2	Comisario Jefe				
	1.3	Comisario				
2. Inspectores	2.1	Inspector General				
	2.2	Inspector Jefe				
	2.3	Inspector				
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector				
	3.2	Segundo Subinspector				
	3.3	Oficial				
	3.4	Suboficial				
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor				
	4.2	Agente				
	4.3	Subagente				
	4.4	Guardia				
5.	Sin grado de organización jerárquica					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7 Personal lesionado, fallecido y desaparecido o no localizado

I.7.1 Personal lesionado

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar al personal que haya sido lesionado por actividades relacionadas con el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y que, como consecuencia de ello, haya gozado de licencia por incapacidad temporal, parcial o total.

2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas del personal lesionado, debe considerarlo en la clasificación "No identificado" que corresponda.

1.35.- Durante el año 2021, ¿la Guardia Nacional tuvo registro de la lesión de alguno de sus servidores públicos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 1.39)

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.39)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

--

1.36.- Anote la cantidad de personal lesionado durante el año 2021 adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según rango de edad, grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que algún servidor público haya sido lesionado en más de una ocasión durante el año 2021, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

Debe considerar los años cumplidos al momento de la lesión del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso de que algún servidor público haya sido lesionado en más de una ocasión durante el año 2021 y, por consiguiente, haya tenido edades diferentes en cada uno de estos eventos, debe considerar los años cumplidos al momento de la primera lesión sufrida.

(1 de 3)

Rango de edad		Personal lesionado adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																						
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores													
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	De 18 a 24 años																							
2.	De 25 a 29 años																							
3.	De 30 a 34 años																							
4.	De 35 a 39 años																							
5.	De 40 a 44 años																							
6.	De 45 a 49 años																							
7.	De 50 a 54 años																							
8.	De 55 a 59 años																							
9.	De 60 años o más																							
10.	No identificado																							
Σ																								

(2 de 3)

Rango de edad		Personal lesionado adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																							
		Inspectores			Oficiales																				
		Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.	De 18 a 24 años																								
2.	De 25 a 29 años																								
3.	De 30 a 34 años																								
4.	De 35 a 39 años																								
5.	De 40 a 44 años																								
6.	De 45 a 49 años																								
7.	De 50 a 54 años																								
8.	De 55 a 59 años																								
9.	De 60 años o más																								
10.	No identificado																								

(3 de 3)

Personal lesionado adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo	
Escala básica	Sin grado de organización

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Rango de edad		Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia			Organización jerárquica		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años															
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años															
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	De 60 años o más															
10.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.37.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el número de veces que fue lesionado, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Número de veces que fue lesionado		Personal lesionado adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																								
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores															
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Una vez																									
2.	Dos veces																									
3.	Tres veces																									
4.	Cuatro veces																									
5.	Cinco veces																									
6.	Seis veces o más																									
7.	No identificado																									
	Σ																									

(2 de 3)

Número de veces que fue lesionado		Personal lesionado adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																								
		Inspectores			Oficiales																					
		Inspector	Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial														
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.	Una vez																									
2.	Dos veces																									
3.	Tres veces																									
4.	Cuatro veces																									

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

5.	Cinco veces																			
6.	Seis veces o más																			
7.	No identificado																			

(3 de 3)

Número de veces que fue lesionado		Personal lesionado adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Escala básica												Sin grado de organización jerárquica						
		Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia			Subtotal	Hombres	Mujeres				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Una vez																			
2.	Dos veces																			
3.	Tres veces																			
4.	Cuatro veces																			
5.	Cinco veces																			
6.	Seis veces o más																			
7.	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.38.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta 1.36 anote la cantidad del mismo especificando el tipo de incapacidad recibida, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo; toda vez que un servidor público pudo haber recibido uno o más tipos de incapacidad, ya sea por una misma lesión o por lesiones distintas.

(1 de 3)

Tipo de incapacidad recibida		Personal lesionado adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores										
					Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General		Inspector Jefe								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1. Temporal	1.1	De 1 a 15 días																			
	1.2	De 16 a 30 días																			
	1.3	De 31 a 45 días																			
	1.4	De 46 a 60 días																			
	1.5	Más de 60 días																			
	1.6	Incapacidad temporal no identificada																			
2.	Parcial y/o permanente																				
3.	No identificado																				
Σ																					

(2 de 3)

Tipo de incapacidad recibida		Personal lesionado adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo				
		Inspectores	Oficiales			
			Inspector	Primer Subinspector	Segundo Subinspector	Oficial

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

			Subtotal	Hombres	Mujeres									
1. Temporal	1.1	De 1 a 15 días												
	1.2	De 16 a 30 días												
	1.3	De 31 a 45 días												
	1.4	De 46 a 60 días												
	1.5	Más de 60 días												
	1.6	Incapacidad temporal no identificada												
2.	Parcial y/o permanente													
3.	No identificado													

(3 de 3)

Tipo de incapacidad recibida			Personal lesionado adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo												
			Escala básica											Sin grado de organización jerárquica	
			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia			
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
1. Temporal	1.1	De 1 a 15 días													
	1.2	De 16 a 30 días													
	1.3	De 31 a 45 días													
	1.4	De 46 a 60 días													
	1.5	Más de 60 días													
	1.6	Incapacidad temporal no identificada													
2.	Parcial y/o permanente														
3.	No identificado														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7.2 Personal fallecido

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- De las preguntas 1.41 a la 1.43, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.40, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas del personal fallecido, debe considerarlo en la clasificación "No identificado" que corresponda.

Glosario del apartado:

1.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

2.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

1.39.- Durante el año 2021, ¿la Guardia Nacional tuvo registro del fallecimiento de alguno de sus servidores públicos?

Seleccione con una "X" un solo código.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 1.48)

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.48)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.40.- Anote la cantidad de personal fallecido durante el año 2021 adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo.

Grado de organización jerárquica		Personal fallecido adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General		
	1.2	Comisario Jefe		
	1.3	Comisario		
2. Inspectores	2.1	Inspector General		
	2.2	Inspector Jefe		
	2.3	Inspector		
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector		
	3.2	Segundo Subinspector		
	3.3	Oficial		
	3.4	Suboficial		
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor		
	4.2	Agente		
	4.3	Subagente		
	4.4	Guardia		
5.	Sin grado de organización jerárquica			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.41.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al momento del fallecimiento del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

(1 de 3)

Rango de edad		Personal fallecido adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																								
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores															
					Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General		Inspector Jefe													
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
1.	De 18 a 24 años																									
2.	De 25 a 29 años																									

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			
		Σ																		

(2 de 3)

Rango de edad		Personal fallecido adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Inspectores			Oficiales											
		Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
		1.	De 18 a 24 años													
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años															
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	De 60 años o más															
10.	No identificado															

(3 de 3)

Rango de edad		Personal fallecido adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica											Sin grado de organización jerárquica			
		Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
		1.	De 18 a 24 años													
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años															
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	De 60 años o más															
10.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.42.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 1.40, anote la cantidad del mismo especificando el momento del fallecimiento, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Momento del fallecimiento	Personal fallecido adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																								
	Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores															
				Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe									
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1. Durante la jornada laboral																									
2. Fuera de la jornada laboral																									
3. No identificado																									
Σ																									

(2 de 3)

Momento del fallecimiento	Personal fallecido adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																								
	Inspectores			Oficiales																					
	Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial												
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
1. Durante la jornada laboral																									
2. Fuera de la jornada laboral																									
3. No identificado																									

(3 de 3)

Momento del fallecimiento	Personal fallecido adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																								
	Escala básica												Sin grado de organización jerárquica												
	Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia															
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
1. Durante la jornada laboral																									
2. Fuera de la jornada laboral																									
3. No identificado																									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.43.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 1.40, anote la cantidad del mismo especificando la causa del fallecimiento, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Causa del fallecimiento	Personal fallecido adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo										
	al	res	res	Comisarios			Inspectores				
				Comisario General	Comisario Jefe	Comisario	Inspector General	Inspector Jefe			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

			Tot	Homb	Muje	Subtotal															
						Subtotal	Hombres	Mujeres													
1. Homicidio	1.1	Doloso																			
	1.2	Culposo																			
	1.3	Homicidio no identificado																			
2.		Suicidio																			
3.		Accidentes																			
4.		Causas naturales																			
5.		Otras causas externas																			
6.		No identificado																			
			Σ																		

(2 de 3)

Causa del fallecimiento			Personal fallecido adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
			Inspectores			Oficiales															
			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial						
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1. Homicidio	1.1	Doloso																			
	1.2	Culposo																			
	1.3	Homicidio no identificado																			
2.		Suicidio																			
3.		Accidentes																			
4.		Causas naturales																			
5.		Otras causas externas																			
6.		No identificado																			

(3 de 3)

Causa del fallecimiento			Personal fallecido adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
			Escala básica											Sin grado de organización jerárquica							
			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia									
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1. Homicidio	1.1	Doloso																			
	1.2	Culposo																			
	1.3	Homicidio no identificado																			
2.		Suicidio																			
3.		Accidentes																			
4.		Causas naturales																			
5.		Otras causas externas																			
6.		No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.44.- De acuerdo con el total de personal fallecido por causas naturales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo que falleció por COVID-19, según grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

Grado de organización jerárquica		Personal fallecido por COVID-19 adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General		
	1.2	Comisario Jefe		
	1.3	Comisario		
2. Inspectores	2.1	Inspector General		
	2.2	Inspector Jefe		
	2.3	Inspector		
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector		
	3.2	Segundo Subinspector		
	3.3	Oficial		
	3.4	Suboficial		
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor		
	4.2	Agente		
	4.3	Subagente		
	4.4	Guardia		
5.	Sin grado de organización jerárquica			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.45.- De acuerdo con el total de personal fallecido por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en la pregunta 1.43, anote la cantidad del mismo especificando el instrumento utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los tipos de homicidio listados en el numeral 1 de la pregunta 1.43, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.43, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión	Personal fallecido por homicidio o suicidio adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según causa del fallecimiento y sexo															
	Homicidio									Suicidio						
	Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Homicidio no identificado			Total	Hombres	Mujeres	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Con arma de fuego															
2.	Con arma blanca															
3.	Con alguna parte del cuerpo															
4.	Con otro instrumento															
5.	Con dos o más instrumentos															
6.	No identificado															
		Σ														

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.46.- De acuerdo con el total de personal fallecido durante la jornada laboral que reportó como respuesta en la pregunta 1.42, anote la cantidad del mismo especificando el evento asociado a su fallecimiento, grado de organización jerárquica y sexo.

Únicamente debe considerar al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que haya fallecido durante su jornada laboral por eventos relacionados con el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, por lo que no debe considerar aquellos elementos fallecidos por suicidio, accidentes no vinculados con su trabajo y causas naturales, aunque su deceso haya ocurrido durante su jornada laboral.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 1.42, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 3)

Evento asociado al fallecimiento		Personal fallecido durante la jornada laboral adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Total	Comisarios						Inspectores							
			Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General		Inspector Jefe					
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Enfrentamientos con grupos de civiles armados (incluye delincuencia organizada)															
2.	Desorden civil (linchamientos)															
3.	Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)															
4.	Persecución de sospechoso															
5.	Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)															
6.	Accidente vehicular por patrullajes															
7.	Otro evento (especifique)															
	Σ															

(2 de 3)

Evento asociado al fallecimiento		Personal fallecido durante la jornada laboral adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Inspectores			Oficiales											
		Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			Suboficial		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Enfrentamientos con grupos de civiles armados (incluye delincuencia organizada)															
2.	Desorden civil (linchamientos)															
3.	Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)															
4.	Persecución de sospechoso															
5.	Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)															
6.	Accidente vehicular por patrullajes															
7.	Otro evento (especifique)															

(3 de 3)

Personal fallecido durante la jornada laboral adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo	
	Escala básica Sin grado de

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Evento asociado al fallecimiento	Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia			organización jerárquica		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Enfrentamientos con grupos de civiles armados (incluye delincuencia organizada)															
2. Desorden civil (linchamientos)															
3. Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)															
4. Persecución de sospechoso															
5. Perturbación (pelea de bar, riñas, etc.)															
6. Accidente vehicular por patrullajes															
7. Otro evento (especifique)															

Otro evento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.47.- De acuerdo con el total de personal fallecido durante la jornada laboral que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia, evento asociado al fallecimiento y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la pregunta anterior sea igual a cero o "NS", no puede contestar el presente reactivo.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los fallecimientos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por evento asociado al fallecimiento y sexo.

(1 de 2)

Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Personal fallecido durante la jornada laboral adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según evento asociado al fallecimiento y sexo												
Clave	Nombre	Clave	Nombre	Total	Hombres	Mujeres	Enfrentamientos con grupos de civiles armados (incluye delincuencia organizada)			Desorden civil (linchamientos)			Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)			
							Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
Total																
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.49.- Anote la cantidad de personal desaparecido o no localizado durante el año 2021 adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según su grado de organización jerárquica y sexo.

Grado de organización jerárquica		Personal desaparecido o no localizado adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General		
	1.2	Comisario Jefe		
	1.3	Comisario		
2. Inspectores	2.1	Inspector General		
	2.2	Inspector Jefe		
	2.3	Inspector		
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector		
	3.2	Segundo Subinspector		
	3.3	Oficial		
	3.4	Suboficial		
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor		
	4.2	Agente		
	4.3	Subagente		
	4.4	Guardia		
5.	Sin grado de organización jerárquica			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Consejos de Disciplina y Consejo de Carrera

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Consejos de Disciplina

Glosario de la subsección:

1.- **Consejos de Disciplina:** se refiere a los órganos colegiados responsables de conocer, resolver y sancionar las faltas en contra de la disciplina cometidas por el personal de la Guardia Nacional, así como calificar la conducta o actuación del dicho personal. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera:

Consejo de Comisarios: se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometan los comisarios en cualquier situación en que se encuentren, los inspectores con mando y los miembros del Consejo de Honor Superior.

Consejo de Honor Superior: se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometan los inspectores sin mando, en cualquier situación en que se encuentren, así como aquellas en las que incurran los oficiales con mando y los integrantes de los Consejos de Honor Ordinarios.

Consejo de Honor Ordinario: se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometan los oficiales sin mando y el personal de escala básica.

2.1.- Indique si al cierre del año 2021 la Guardia Nacional contaba con los Consejos de Disciplina listados. En caso afirmativo, anote el total de Consejos de Disciplina con los que contaba.

En caso de que no se haya contado con determinado Consejo de Disciplina, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Consejos de Disciplina		¿Contaba con el Consejo de Disciplina? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Consejos de Disciplina con los que contaba la Guardia Nacional
1.	Consejo de Comisarios		
2.	Consejo de Honor Superior		
3.	Consejo de Honor Ordinario		
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.2.- Indique, por cada uno de los Consejos de Disciplina, si al cierre del año 2021 contaba con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por presuntas faltas en contra de la disciplina. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Para cada Consejo de Disciplina, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el Consejo de Disciplina?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado Consejo de Disciplina no haya contado con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por presuntas faltas en contra de la disciplina, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado Consejo de Disciplina haya contado con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por faltas en contra de la disciplina, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el manual de procedimientos (URL)" anote "NA" (No aplica).

Consejos de Disciplina	No aplica	¿Contaba con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por presuntas faltas en contra de la disciplina? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el manual de procedimientos (URL)
1. Consejo de Comisarios			
2. Consejo de Honor Superior			
3. Consejo de Honor Ordinario			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- Indique, por cada uno de los Consejos de Disciplina, si durante el año 2021 celebró audiencias públicas por presuntas faltas en contra de la disciplina. En caso afirmativo, anote el total de audiencias públicas celebradas.

Para cada Consejo de Disciplina, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con el Consejo de Disciplina?" de la pregunta 2.1, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado Consejo de Disciplina no haya celebrado audiencias públicas por presuntas faltas en contra de la disciplina, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Consejos de Disciplina	No aplica	¿Celebró audiencias públicas por presuntas faltas en contra de la disciplina? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Audiencias públicas celebradas
1. Consejo de Comisarios			
2. Consejo de Honor Superior			
3. Consejo de Honor Ordinario			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Otro tipo de estímulo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Recursos presupuestales

[Índice](#)

Sección III. Recursos presupuestales
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.3.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").4.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
<p>Glosario de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Proyecto de presupuesto: se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.2.- Presupuesto aprobado: se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, a la Guardia Nacional.3.- Presupuesto ejercido: se refiere al importe total erogado por la Guardia Nacional, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

3.1.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2021 por la Guardia Nacional.

En el numeral 3 debe considerar la totalidad de presupuesto ejercido durante el año, por lo que debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado, así como las transferencias de recursos presupuestales de otras instituciones.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de transferencias de recursos presupuestales de otras instituciones, esta información debe ser consistente con la reportada en la pregunta 3.3.

1. Proyecto de presupuesto

2. Presupuesto aprobado

3. Presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- Indique si durante el año 2021 la Guardia Nacional recibió recursos presupuestales como parte de los acuerdos y/o convenios de transferencia celebrados para su creación. En caso afirmativo, anote el monto recibido durante el referido año, según la institución de procedencia.

En caso de que no haya recibido recursos presupuestales como parte de los acuerdos y/o convenios de transferencia celebrados para su creación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 3.1.

¿Recibió recursos presupuestales como parte de los acuerdos y/o convenios de transferencia celebrados para su creación? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Recursos presupuestales recibidos, según institución de procedencia			
	Total	Policía Federal	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Marina

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.4.- De acuerdo con el presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas para el combate a la delincuencia, según tipo de plataforma.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de presupuesto destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 3.1.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicha(s) plataforma(s) tecnológica(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de los recuadros de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de presupuesto destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas
(1. + 2. + 3. + 4. + 5.)

1. Plataforma México

2. Red Nacional de Radiocomunicación

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3. Registro Público Vehicular (REPUVE)

4. Sistemas de videovigilancia y geolocalización

5. Otras plataformas tecnológicas (*especifique*)

Otras
plataformas
tecnológicas:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IV. Infraestructura para la seguridad pública

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en la Guardia Nacional, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Unidades de infraestructura de la Guardia Nacional

4.1.- Anote la cantidad de unidades de infraestructura con las que contaba al cierre del año 2021 la Guardia Nacional, según tipo y condición de funcionamiento.

No debe considerar las academias o centros de adiestramiento con los que contaba la Guardia Nacional, toda vez que dicha información se requiere en la sección VIII.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

En el Complemento 1 debe anotar el nombre, tipo, ubicación geográfica y datos de contacto de cada una de las unidades de infraestructura en funcionamiento que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

[Complemento 1](#)

Tipo de infraestructura	Unidades de infraestructura, según condición de funcionamiento		
	Total	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento
1. Coordinaciones estatales			
2. Estaciones y subestaciones			
3. Cuarteles			
4. Centros de mando			
5. Oficinas administrativas			
6. Otro tipo de infraestructura (con características similares a las anteriores) (especifique)			
Σ			

Otro tipo de infraestructura: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

--

4.2.- De acuerdo con el total de unidades de infraestructura que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo procedencia, tipo y condición de funcionamiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo y condición de funcionamiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 11, debe anotar el(los) tipo(s) de procedencia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

	Tipo de procedencia	Unidades de infraestructura, según tipo y condición de funcionamiento																	
		Total	En funcionamiento		Coordinaciones estatales		Estaciones y subestaciones		Cuarteles		Centros de mando		Oficinas administrativas		Otro tipo de infraestructura				
					Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento			
			Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento					
1.	Secretaría de la Defensa Nacional																		
2.	Secretaría de Marina																		
3.	Policía Federal																		
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social																		
5.	Servicio de Administración Tributaria																		
6.	Banco de México																		
7.	Instituciones de las entidades federativas																		
8.	Instituciones de los municipios o demarcaciones territoriales																		
9.	Particulares (personas físicas o morales del sector privado)																		
10.	De nueva creación																		
11.	Otro tipo de procedencia (especifique)																		
	Σ																		

Otro tipo de procedencia: (especifique)	
---	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

IV.2 Otro tipo de infraestructura

4.3.- Indique los tipos de equipamiento tecnológico en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2021 la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento tecnológico en funcionamiento con el que contaba al cierre del referido año.

En caso de que no haya contado con determinado tipo de equipamiento tecnológico en funcionamiento, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El numeral 4.1 hace referencia a aquellos detectores de metal instalados de forma permanente en puntos de control, como pueden ser los detectores de arco.

El numeral 4.2 hace referencia a aquellos detectores de metal que carecen de una estructura fija y, en consecuencia, se pueden usar para inspecciones precisas que requieren de su desplazamiento, como pueden ser los detectores de mano.

En caso de que seleccione para el numeral 11 el código "1" en la columna "¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico en funcionamiento?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de equipamiento tecnológico		¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico en funcionamiento? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Equipamiento tecnológico en funcionamiento
1.	Cámara Gesell		
2.	Cámaras de sensor de movimiento		
3.	Cámaras de reconocimiento de placas vehiculares (LPR)		
4. Detectores de metal	4.1 Fijos		
	4.2 Móviles		
5.	Detectores de narcóticos y/o estupefacientes		
6.	Equipos para medir el nivel de alcohol en la sangre (alcoholímetros)		
7.	Grabadora de audio y video		
8.	Radars o pistolas-radar de velocidad		
9.	Radio de comunicación digital troncalizado (MATRA / EADS)		
10. Equipo para registro de datos biométricos	10.1 Escáner de huella dactilar y/o geometría de la mano		
	10.2 Escáner de iris y/o retina		
	10.3 Cámara de reconocimiento facial		
	10.4 Equipo para el reconocimiento de voz		
	10.5 Equipo para el reconocimiento ADN		
11.	Otro tipo de equipamiento (especifique)		

Otro tipo de equipamiento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Recursos materiales para el ejercicio de la función

IV.3.1 Parque vehicular

Glosario del apartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la Guardia Nacional para el despliegue policial, comprendiendo automóviles, camiones, camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares.

4.4.- Anote la cantidad de vehículos con los que contaba al cierre del año 2021 la Guardia Nacional, según tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2021.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de los recuadros de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de vehículos para el despliegue policial (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

- 1. Automóviles
- 2. Camiones y camionetas
- 3. Motocicletas
- 4. Bicicletas
- 5. Helicópteros
- 6. Drones
- 7. Aviones
- 8. Lanchas
- 9. Otro tipo de vehículos (especifique)

Otro tipo de vehículos:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3.2 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota:** se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

4.5.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2021 la Guardia Nacional. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2021.

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección V. Llamadas de emergencia

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en la Guardia Nacional, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Centro Nacional de Atención Ciudadana

Glosario de la subsección:

1.- **Centro Nacional de Atención Ciudadana:** se refiere a la instancia de vinculación de la Guardia Nacional con la población para fortalecer los mecanismos de enlace y comunicación que permitan fomentar la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y brindar eficientes canales para orientar e informar a la sociedad sobre las acciones que realiza dicha institución en el ámbito de sus competencias.

5.1.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos o asignados al cierre del año 2021 al Centro Nacional de Atención Ciudadana, según su sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos o asignados" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de servidores públicos adscritos o asignados (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.2.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2021 por el Centro Nacional de Atención Ciudadana.

En caso de que el Centro Nacional de Atención Ciudadana no cuente con alguna unidad responsable para ejercer recursos, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Únicamente desagregue dos decimales para la cifra registrada.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 3.1.

Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Llamadas de emergencia

5.3.- Anote la cantidad de llamadas al sistema 088 recibidas durante el año 2021 por la Guardia Nacional a través del Centro Nacional de Atención Ciudadana, según tipo.

En el numeral 1 no debe considerar aquellas llamadas de felicitación a los elementos de la Guardia Nacional por la atención brindada. De ser el caso, registre estas en el numeral 3.

Total de llamadas recibidas mediante el sistema 088 (1. + 2. + 3.)

1. Llamadas procedentes (que implicaron un proceso de atención)

2. Llamadas improcedentes (falsas, bromas, incompletas u otra similar)

3. Otro tipo de llamada

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.4.- Anote la cantidad de incidentes de emergencia registrados en las llamadas procedentes del sistema 088 que reportó como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, según tipo.

En caso de no haber reportado un dato numérico mayor a cero en el numeral 1 de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que una llamada pudo derivar en el registro de uno o más incidentes de emergencia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4.1, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidentes de emergencia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En el Complemento 2 debe anotar la cantidad de incidentes de emergencia registrados en las llamadas procedentes del sistema 088, según su tipo y el municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

[Complemento 2](#)

Tipo de incidentes de emergencia		Incidentes de emergencia registrados en las llamadas procedentes del sistema 088
1.1	Amenaza de bomba	
1.2	Amenazas agravadas	
1.3	Asalto en carretera	
1.4	Daños contra la nación	

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

1. Denuncia	1.5	Delitos ambientales		
	1.6	Delitos en internet		
	1.7	Derecho de piso (<i>extorsión</i>)		
	1.8	Extorsión telefónica (<i>consumada</i>)		
	1.9	Extorsión telefónica (<i>tentativa</i>)		
	1.10	Falsificación		
	1.11	Lavado de dinero		
	1.12	Posesión de droga		
	1.13	Persona desaparecida o extraviada		
	1.14	Robo de mercancía a ferrocarriles		
	1.15	Robo de vehículo (<i>en carretera</i>)		
	1.16	Robo de vehículo (<i>otras modalidades</i>)		
	1.17	Secuestro		
	1.18	Sustracción de hidrocarburos		
	1.19	Venta de droga		
	1.20	Tráfico de armas		
	1.21	Tráfico de droga		
	1.22	Tráfico de indocumentados		
	1.23	Tráfico de órganos		
	1.24	Trata de personas		
	1.25	Otro tipo de denuncia		
	2. Queja	2.1	Queja contra elementos de la Guardia Nacional	
		2.2	Otro tipo de queja	
	3. Servicio	3.1	Atención a víctimas	
		3.2	Emergencia	
3.3		Información de la Guardia Nacional		
3.4		Información vehicular		
3.5		Infracción		
3.6		Situación carretera		
3.7		Otro tipo de servicio		
4. Otros incidentes	4.1	Otro tipo de incidentes (<i>especifique</i>)		
5.	No identificado			
			Σ	

Otro tipo de incidentes:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Otros mecanismos para la recepción de emergencias y/o denuncias

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- No debe considerar los incidentes de emergencia registrados en las llamadas procedentes del sistema 088, pues dicha información se requiere en la subsección anterior.

5.5.- Indique los mecanismos para la recepción de emergencias y/o denuncias con los que contó durante el año 2021 la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote la cantidad de emergencias y/o denuncias recibidas durante el referido año.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

En caso de que no haya contado con determinado mecanismo para la recepción de emergencias y/o denuncias, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Contó con el mecanismo?", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Mecanismos para la recepción de emergencias y/o denuncias	¿Contó con el mecanismo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Emergencias y/o denuncias recibidas
1.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de correo electrónico		
2.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún sitio web (página electrónica vía Internet)		
3.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de mensajes SMS vía teléfono celular		
4.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, blog, etc.)		
5.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de aplicaciones móviles (apps)		
6.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún otro medio (especifique)		
		Σ	

Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VI. Actividades estadísticas y geográficas

[Índice](#)

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021. Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Actividades estadísticas y geográficas: se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.</p>

VI.1 Órgano o unidad encargada

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Únicamente debe considerar la existencia de algún órgano, unidad o área específica que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística, por lo que no debe considerar aquellos órganos, unidades o áreas encargadas de la planeación y/o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.</p> <p>2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 6.1, pase a la pregunta 6.4.</p>
--

6.1.- Indique si al cierre del año 2021 la Guardia Nacional contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica en la materia. En caso afirmativo, anote el nombre de dicho órgano o unidad.

En caso de que no haya contado con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún órgano o unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos o asignados al cierre del año 2021 al órgano o unidad referida en la pregunta anterior, según su sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos o asignados" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de servidores públicos adscritos o asignados (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- Señale el tipo de información generada al cierre del año 2021 por el órgano o unidad referida en la pregunta 6.1.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sobre las puestas a disposición
- 2. Sobre las presuntas faltas cívicas cometidas
- 3. Sobre los presuntos delitos cometidos
- 4. Sobre las probables víctimas registradas
- 5. Sobre los probables responsables registrados
- 6. Sobre las actuaciones del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional dentro del Sistema de Justicia Penal
- 7. Sobre el monitoreo cibernético de actividades ilegales
- 8. Sobre los aseguramientos de armas, hidrocarburos, narcóticos, vehículos, mercancía apócrifa, especies de flora y fauna, metales preciosos, dinero y equipos de comunicación
- 9. Sobre los plantíos ilícitos destruidos y las superficies erradicadas
- 10. Sobre los objetos robados y recuperados que fueron hechos del conocimiento de la Guardia Nacional
- 11. Sobre los operativos, patrullajes y/o remisiones de vehículos realizadas
- 12. Sobre la localización de personas desaparecidas y rescate de población en contexto de movilidad
- 13. Sobre las infracciones de tránsito registradas
- 14. Sobre los accidentes en carreteras y puentes de jurisdicción federal
- 15. Sobre los hechos probablemente delictivos en carreteras y puentes de jurisdicción federal
- 16. Sobre los robos y actos de vandalismo en vías férreas
- 17. Sobre los enfrentamientos del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional con grupos de civiles armados
- 18. Otro tipo de información (*especifique*) _____
- 99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Sistemas de información

Glosario de la subsección:

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

1.- **Sistemas de información:** se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar, almacenar y difundir información en posesión de las instituciones públicas como parte de sus obligaciones legales institucionales.

6.4.- **Anote el nombre de cada uno de los sistemas de información con los que contaba al cierre del año 2021 la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, señale el formato en el que se encontraba, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de las siguientes tablas.**

En caso de contar con un sistema de información sobre las personas detenidas o arrestadas, no debe considerarlo en esta pregunta; toda vez que la información sobre dicho sistema se requiere en el siguiente reactivo.

En la columna "Nombre del sistema de información" debe anotar el nombre de cada sistema de información con el que haya contado, mientras que en la columna "ID sistema de información" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de los sistemas de información debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada sistema de información, en el apartado "Información recopilada" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada sistema de información, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "23" en el apartado "Información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Nombre del sistema de información	ID sistema de información	Formato de registro (ver catálogo)	Información recopilada (ver catálogo)																
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.							
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				
31.																				
32.																				
33.																				
34.																				
35.																				
36.																				
37.																				
38.																				
39.																				
40.																				

	Nombre del sistema de información	Información recopilada (ver catálogo)																
		11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	99.			
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
26.																		
27.																		
28.																		
29.																		
30.																		
31.																		
32.																		
33.																		
34.																		
35.																		
36.																		
37.																		
38.																		
39.																		
40.																		

Otro tipo de información:
(especifique)

--

Catálogo de formato de registro

1.	Libro o bitácora (<i>papel</i>)
2.	Hoja de cálculo
3.	Aplicación informática
4.	Otro formato
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de información recopilada

1.	Estatus de las evaluaciones del personal	13.	Gestión y control interno
2.	Capacitaciones realizadas por el personal	14.	Datos sobre incidencia delictiva
3.	Características sociodemográficas del personal	15.	Denuncias ciudadanas

Módulo 1 Sección VI

Cuestionario

4. Personal fallecido o lesionado	16. Llamadas de emergencia
5. Despliegue del personal	17. Operativos realizados
6. Sanciones disciplinarias impuestas al personal	18. Órdenes ministeriales y/o judiciales cumplimentadas
7. Armamento y equipamiento asignado al personal	19. Accidentes de tránsito
8. Personal reclutado, en formación y egresado	20. Infracciones de tránsito
9. Infraestructura y/o recursos materiales	21. Presuntos delitos cometidos
10. Bienes asegurados	22. Probables víctimas y/o probables responsables de presuntos delitos
11. Tecnología y medios de comunicación	23. Otro tipo de información (<i>especifique</i>)
12. Trámites y servicios brindados	99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.5.- Indique si al cierre del año 2021 la Guardia Nacional contaba con algún sistema de información sobre las personas detenidas o arrestadas. En caso afirmativo, anote el nombre de dicho sistema y señale el formato en el que se encontraba, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya contado con algún sistema de información sobre las personas detenidas o arrestadas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Nombre del sistema de información" debe anotar el nombre del sistema de información sobre las personas detenidas o arrestadas con el que haya contado, mientras que en la columna "ID sistema de información" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre del sistema de información sobre las personas detenidas o arrestadas debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el apartado "Información recopilada" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

¿Contaba con algún sistema de información sobre las personas detenidas o arrestadas? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Nombre del sistema de información	ID sistema de información	Formato de registro (ver catálogo)	Información recopilada (ver catálogo)																
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	99.	

Catálogo de formato de registro	
1.	Libro o bitácora (<i>papel</i>)
2.	Hoja de cálculo
3.	Aplicación informática
4.	Otro formato
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de información recopilada	
1. Nombre	9. Nombre de quien o quienes hayan intervenido en la detención, así como, institución, cargo o grado y área de adscripción o asignación
2. Edad	10. Autoridad a la que será puesta a disposición
3. Nacionalidad	11. Nombre y/o teléfono de algún familiar o persona de confianza (<i>en caso de que la persona detenida acceda a proporcionarlo</i>)
4. Fecha y entidad federativa de nacimiento	12. Señalamiento de si la persona detenida presenta lesiones apreciables a simple vista
5. Sexo	13. Indicación de si la persona se identifica como miembro de la delincuencia organizada
6. Descripción de la persona	14. Domicilio del lugar donde se encuentra la persona detenida o arrestada
7. Lugar, fecha y hora en que se haya practicado la detención	15. Otra información
8. Motivos de la detención	99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Informe anual de actividades o labores

6.6.- Indique si actualmente la Guardia Nacional cuenta con algún informe anual de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Debe considerar la existencia de algún informe anual de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la Guardia Nacional, por lo que no debe considerar la existencia de algún informe anual de actividades o labores del Presidente de la República.

En caso de que no cuente con algún informe anual de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe anual de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe anual de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe anual de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Sitio donde se encuentra disponible el informe anual de actividades o labores (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VII. Asociación interinstitucional

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Debe considerar todas las asociaciones interinstitucionales de las que haya formado parte la Guardia Nacional, independientemente de que hayan sido celebradas directamente por esta o por alguna otra institución de la Administración Pública Federal.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VII.1 Asociación interinstitucional distinta a la colaboración en tareas de seguridad pública

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- No debe considerar las asociaciones interinstitucionales que tienen por objeto la colaboración de la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas y a los municipios o demarcaciones territoriales, toda vez que dicha información se requiere en la siguiente subsección.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Asociación interinstitucional:** se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales la Guardia Nacional se asocia con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con instituciones extranjeras, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades y/u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o atribución de dicha institución.
- 2.- **Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad:** se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/o inteligencia criminal, que pertenecen a un Estado distinto al mexicano, o son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.
- 3.- **Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.
- 4.- **Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

7.1.- Durante el año 2021, ¿la Guardia Nacional estuvo asociada con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 7.3)

9. No se sabe (pase a la pregunta 7.3)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- Anote el nombre de cada una de las asociaciones interinstitucionales en las que la Guardia Nacional estuvo asociada durante el año 2021 con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. Por cada una de estas, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento, las funciones o servicios objeto de la misma, así como el tipo de instituciones con las que se celebró; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de las siguientes tablas.

Para cada asociación interinstitucional que registre, señale el código del instrumento regulatorio establecido.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido.

Para cada asociación interinstitucional, anote su año de vencimiento en la columna "Año" del apartado "Año de vencimiento" y deje en blanco la columna "Indefinido" de dicho apartado. En caso de que en el instrumento regulatorio establecido se no se estipule el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje en blanco la columna "Año" de dicho apartado.

Para cada asociación interinstitucional que registre, seleccione con una "X" la o las funciones objeto de la misma.

Para cada asociación interinstitucional que registre, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Función o servicio objeto de la asociación interinstitucional", no puede seleccionar otro código del respectivo apartado.

Para cada asociación interinstitucional que registre, seleccione con una "X" la o las instituciones con las que se celebró.

Para cada asociación interinstitucional que registre, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Instituciones con las que se celebró la asociación interinstitucional", no puede seleccionar otro código del respectivo apartado.

En caso de que seleccione el código "10" en el apartado "Función o servicio objeto de la asociación interinstitucional", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Instituciones con las que se celebró la asociación interinstitucional", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Nombre de la asociación interinstitucional	Tipo de instrumento regulatorio establecido (ver catálogo)	Año de entrada en vigor (aaaa)	Año de vencimiento		Función o servicio objeto de la asociación interinstitucional (ver catálogo)															
				Año (aaaa)	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	99.					
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					

(2 de 2)

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

Nombre de la asociación interinstitucional	Instituciones con las que se celebró la asociación interinstitucional (ver catálogo)																		
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	99.	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otra función o servicio:
(especifique)

Otro tipo de institución:
(especifique)

Catálogo de tipos de instrumentos regulatorios establecidos	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo de instrumento regulatorio
9.	No se sabe

Catálogo de funciones o servicios objeto de la asociación	
1.	Investigación
2.	Prevención
3.	Proximidad social
4.	Reacción
5.	Inteligencia y/o análisis
6.	Tránsito
7.	Capacitación
8.	Equipamiento y tecnología

Catálogo de tipo de instituciones	
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal
4.	Órganos constitucionales autónomos federales (sin incluir a la FGR)
5.	Fiscalía General de la República
6.	Instituciones del Poder Ejecutivo de las entidades federativas (sin incluir a las procuradurías que dependan del ejecutivo)
7.	Instituciones del Poder Legislativo de las entidades federativas
8.	Instituciones del Poder Judicial de las entidades federativas
9.	Órganos constitucionales autónomos de las entidades federativas (sin incluir a las fiscalías con autonomía constitucional)
10.	Fiscalías generales o procuradurías generales de justicia de las entidades federativas
11.	Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
12.	Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad
13.	Organismos internacionales
14.	Organizaciones de la sociedad civil
15.	Universidades o instituciones académicas

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

9.	Unificación de criterios, métodos y procedimientos
10.	Otra función o servicio (<i>especifique</i>)
99.	No se sabe

16.	Organizaciones del sector privado
17.	Otro tipo de institución (<i>especifique</i>)
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Asociación interinstitucional para la colaboración en tareas de seguridad pública

VII.2.1 Colaboración con entidades federativas

7.3.- Durante el año 2021, ¿la Guardia Nacional estuvo asociada con alguna entidad federativa para colaborar en la atención de las tareas de seguridad pública correspondientes a esta última?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (*pase a la pregunta 7.5*)

9. No se sabe (*pase a la pregunta 7.5*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.4.- Indique, por cada una de las entidades federativas, si durante el año 2021 la Guardia Nacional estuvo asociada para colaborar en la atención de las tareas de seguridad pública correspondientes a dicha entidad federativa. En caso afirmativo, anote el año de entrada en vigor de la asociación, su año de vencimiento y la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de dichas tareas. De igual forma, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido y los aspectos o funciones comprendidos en la misma; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que la Guardia Nacional no haya estado asociada con determinada entidad federativa para atender tareas de seguridad pública correspondientes a esta última, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada entidad federativa, señale el código del instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada entidad federativa, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada entidad federativa, anote el año de vencimiento de la asociación interinstitucional en la columna "Año" del apartado "Año de vencimiento" y deje en blanco la columna "Indefinido" de dicho apartado. En caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje en blanco la columna "Año" de dicho apartado.

Para cada entidad federativa, seleccione con una "X" el o los aspectos o funciones comprendidas en la asociación interinstitucional.

Para cada entidad federativa, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas en la asociación interinstitucional para la colaboración en tareas de seguridad pública", no puede seleccionar otro código del respectivo apartado.

Para cada entidad federativa, anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de las tareas de seguridad pública como parte de la asociación interinstitucional.

En caso de que seleccione el código "7" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas en la asociación interinstitucional para la colaboración en tareas de seguridad pública", debe anotar el nombre de dicho(s) aspecto(s) o función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

VII.2.2 Colaboración con municipios o demarcaciones territoriales

7.5.- Durante el año 2021, ¿la Guardia Nacional estuvo asociada con algún municipio o demarcación territorial para colaborar en la atención de las tareas de seguridad pública correspondientes a estos últimos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí
 2. No (concluya la sección)
 9. No se sabe (concluya la sección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.6.- Indique, por cada uno de los municipios o demarcaciones territoriales, si durante el año 2021 la Guardia Nacional estuvo asociada para colaborar en las tareas de seguridad pública correspondientes a dicho municipio o demarcación territorial. En caso afirmativo, anote el año de entrada en vigor de la asociación, su año de vencimiento y la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de dichas tareas. De igual forma, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido y los aspectos o funciones comprendidos en la misma; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>

En caso de que la Guardia Nacional no haya estado asociada con determinado municipio o demarcación territorial para atender tareas de seguridad pública correspondientes a estos últimos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada municipio o demarcación territorial, señale el código del instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada municipio o demarcación territorial, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada municipio o demarcación territorial, anote el año de vencimiento de la asociación interinstitucional en la columna "Año" del apartado "Año de vencimiento" y deje en blanco la columna "Indefinido" de dicho apartado. En caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje en blanco la columna "Año" de dicho apartado.

Para cada municipio o demarcación territorial, seleccione con una "X" el o los aspectos o funciones comprendidas en la asociación interinstitucional.

Para cada municipio o demarcación territorial, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas en la asociación interinstitucional para la colaboración en tareas de seguridad pública", no puede seleccionar otro código del respectivo apartado.

Para cada municipio o demarcación territorial, anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de las tareas de seguridad pública como parte de la asociación interinstitucional.

En caso de que seleccione el código "7" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas en la asociación interinstitucional para la colaboración en tareas de seguridad pública", debe anotar el nombre de dicho(s) aspecto(s) o función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		¿La Guardia Nacional estuvo asociada para atender tareas de seguridad pública? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de instrumento regulatorio establecido (ver catálogo)	Año de entrada en vigor (aaaa)	Año de vencimiento		Aspectos o funciones comprendidas en la asociación interinstitucional para la colaboración en tareas de seguridad pública (ver catálogo)									Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de las tareas de seguridad pública
							Año (aaaa)	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	9.		
1.																		

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VIII. Academias o centros de adiestramiento

[Índice](#)

VIII. Academias o centros de adiestramiento
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna academia o centro de adiestramiento responsable de aplicar el Programa Rector de Profesionalización correspondiente?" de la pregunta 8.1, concluya la sección.</p> <p>4.- La lista de academias o centros de adiestramiento que se despliega en las preguntas 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.9 y 8.10 corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 8.2.</p> <p>5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Academia o centro de adiestramiento: se refiere al órgano u organismo responsable de la formación inicial y continua de los elementos en activo de la Guardia Nacional, conforme al Programa Rector de Profesionalización.</p>

8.1.- Indique si al cierre del año 2021 la Guardia Nacional contaba con alguna academia o centro de adiestramiento responsable de aplicar el Programa Rector de Profesionalización correspondiente. En caso afirmativo, anote el total de academias o centros de adiestramiento con los que contaba.

En caso de que no haya contado con alguna academia o centro de adiestramiento responsable de aplicar el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con alguna academia o centro de adiestramiento responsable de aplicar el Programa Rector de Profesionalización correspondiente? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Academias o centros de adiestramiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.2.- Anote el nombre de cada una de las academias o centros de adiestramiento con los que contaba al cierre del año 2021 la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote la cantidad de sedes o planteles que tenían al cierre del referido año.

En la columna "Nombre de la academia o centro de adiestramiento" debe anotar el nombre de cada academia o centro de adiestramiento con el que haya contado, mientras que en la columna "ID academia o centro de adiestramiento" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de las academias o centros de adiestramiento deben registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Dentro de las sedes o planteles debe considerar las oficinas centrales o sede principal de cada academia y/o centro de adiestramiento que registre.

La cantidad de academias o centros de adiestramiento que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Academias o centros de adiestramiento" de la pregunta anterior.

En el Complemento 3 debe anotar el nombre, ubicación geográfica y datos de contacto de cada sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

[Complemento 3](#)

	Nombre de la academia o centro de adiestramiento	ID academia o centro de adiestramiento	Cantidad de sedes o planteles
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.3.- Señale el tipo de procedencia de cada una de las academias o centros de adiestramiento de la Guardia Nacional al cierre del año 2021.

Para cada academia o centro de adiestramiento, seleccione con una "X" la opción que corresponda.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo procedencia", debe anotar el tipo(s) de procedencia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

	Nombre de la academia o centro de adiestramiento	Procedencia				
		Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Marina	Policía Federal	De nueva creación	Otro tipo de procedencia (especifique)
1.						
2.						

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

Otra área o espacio físico de infraestructura: (especifique)

--

Catálogo de áreas o espacios físicos de infraestructura	
1. Área de entrenamiento	10. Explanada o pista de práctica vehicular
2. Aula de cómputo	11. Gimnasio
3. Aula para matrícula	12. Pista de prueba física
4. Auditorio	13. Sala audiovisual
5. Cocina	14. Sala de juicios orales
6. Comedor	15. Servicio médico
7. Dormitorios para hombres	16. Stand de tiro
8. Dormitorios para mujeres	17. Otra área o espacio físico de infraestructura (especifique)
9. Dormitorios mixtos	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

8.5.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento de la Guardia Nacional, la capacidad de pernocta (camas útiles) con la que contaba al cierre del año 2021, según tipo.

En caso de que para determinada academia o centro de adiestramiento no haya seleccionado el código "7", "8" o "9" en la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de la academia o centro de adiestramiento	No aplica	Capacidad de pernocta (camas útiles) de las academias o centros de adiestramiento, según tipo		
		Total	Para reclutas	Para los instructores
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.6.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento de la Guardia Nacional, la cantidad de instructores con los que contaba al cierre del año 2021, según su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2021 del personal adscrito o asignado a las academias o centros de adiestramiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

(1 de 2)

Nombre de la academia o centro de adiestramiento	Instructores de las academias o centros de adiestramiento, según rango de edad y sexo																						
	Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años										
				Subtotal	Hombres	Mujeres																	
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
Σ																							

(2 de 2)

Nombre de la academia o centro de adiestramiento	Instructores de las academias o centros de adiestramiento, según rango de edad y sexo														
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			De 60 años o más		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.7.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento de la Guardia Nacional, la cantidad de presupuesto ejercido durante el año 2021.

En caso de que determinada academia o centro de adiestramiento no cuente con alguna unidad responsable para ejercer recursos, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 3.1.

	Nombre de la academia o centro de adiestramiento	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.8.- Indique si al cierre del año 2021 las academias o centros de adiestramiento de la Guardia Nacional contaban con algún perfil de ingreso para el aspirante a guardia. En caso afirmativo, señale los elementos considerados dentro de dicho perfil.

En caso de que las academias o centros de adiestramiento no hayan contado con un perfil de ingreso para el aspirante a guardia, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro elemento", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Las academias o centros de adiestramiento de la Guardia Nacional contaban con un perfil de ingreso para el aspirante a guardia? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Elementos del perfil de ingreso para aspirantes a guardia										
	Contar con preparatoria o bachillerato	Edad entre 19 y 40 años	Ser mexicano	Contar con licencia de manejo	Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional (solo para hombres)	Presentar carta de no antecedentes penales	Certificación aprobada y vigente del centro de evaluación y control de confianza	Perfiles de la personalidad acordes con la función a desempeñar (capacidad de comprensión, análisis, toma de decisiones, negociación, trabajo en equipo, etc.)	Actitudes acordes con la función a desempeñar (adaptabilidad, sentido de responsabilidad, amabilidad, tolerancia, disciplina, espíritu de servicio, etc.)	Características físicas atléticas (pruebas físicas)	Certificado médico de buena salud física

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Otro elemento:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

8.9.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento de la Guardia Nacional, la cantidad de reclutas que ingresaron, egresaron y desertaron durante el año 2021 del programa de formación inicial para guardias, según su sexo.

I) Reclutas que ingresaron al programa de formación inicial

	Nombre de la academia o centro de adiestramiento	Reclutas que ingresaron al programa de formación inicial para guardias, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.	Σ			

II) Reclutas que egresaron del programa de formación inicial

	Nombre de la academia o centro de adiestramiento	Reclutas que egresaron del programa de formación inicial para guardias, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

12.			
13.			
14.			
15.			
	Σ		

III) Reclutas que desertaron del programa de formación inicial

	Nombre de la academia o centro de adiestramiento	Reclutas que desertaron del programa de formación inicial para guardias, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.10.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento de la Guardia Nacional, la cantidad de reclutas que se encontraban cursando al cierre del año 2021 el programa de formación inicial para guardias, según su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2021 de los reclutas que se encontraban cursando el programa de formación inicial para guardias.

(1 de 2)

Nombre de la academia o centro de adiestramiento	Reclutas que se encontraban cursando el programa de formación inicial para guardias, según rango de edad y sexo																	
	Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años					
				Subtotal	Hombres	Mujeres												
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.12.- De acuerdo con el total de reclutas que egresaron del programa de formación inicial para guardias que reportó como respuesta en la pregunta 8.9, anote la cantidad de los mismos especificando la entidad federativa en donde fueron reclutados y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 8.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

	Entidad federativa	Reclutas que egresaron del programa de formación inicial para guardias, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Aguascalientes			
2.	Baja California			
3.	Baja California Sur			
4.	Campeche			
5.	Coahuila de Zaragoza			
6.	Colima			
7.	Chiapas			
8.	Chihuahua			
9.	Ciudad de México			
10.	Durango			
11.	Guanajuato			
12.	Guerrero			
13.	Hidalgo			
14.	Jalisco			
15.	México			
16.	Michoacán de Ocampo			
17.	Morelos			
18.	Nayarit			
19.	Nuevo León			
20.	Oaxaca			
21.	Puebla			
22.	Querétaro			
23.	Quintana Roo			
24.	San Luis Potosí			
25.	Sinaloa			
26.	Sonora			
27.	Tabasco			
28.	Tamaulipas			
29.	Tlaxcala			
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave			
31.	Yucatán			
32.	Zacatecas			
33.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.13.- De acuerdo con el total de reclutas que egresaron del programa de formación inicial para guardias que reportó como respuesta en la pregunta 8.9, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 8.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de edad		Reclutas que egresaron del programa de formación inicial para guardias, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IX. Certificaciones

[Índice](#)

IX. Certificaciones
Instrucciones generales para las preguntas de la sección: 1.- Período de referencia de los datos: <i>Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.</i> 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga. 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo. 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario de la sección: 1.- Certificación o acreditación: se refiere al procedimiento de revisión mediante el cual una autoridad o asociación nacional o extranjera garantiza, a través de algún documento, que algunos rubros o aspectos propios de la Guardia Nacional cumplen con determinados estándares, modelos, criterios o normas aplicables.

9.1.- Al cierre del año 2021, ¿la Guardia Nacional contaba con alguna certificación o acreditación por parte de alguna autoridad o asociación nacional o extranjera?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya el módulo)

9. No se sabe (concluya el módulo)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.2.- Anote el nombre de cada una de las certificaciones o acreditaciones por parte de alguna autoridad o asociación nacional o extranjera con las que contaba al cierre del año 2021 la Guardia Nacional. Por cada una de estas, anote el nombre de la autoridad o asociación que la otorgó, así como su año de vencimiento. De igual forma, señale los rubros o aspectos evaluados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

No debe considerar el Certificado Único Policial (CUP), ni alguna otra evaluación que tenga que realizar el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional como parte de sus obligaciones o requisitos de ingreso y/o permanencia.

Para cada certificación o acreditación que registre, en caso de que haya sido otorgada por más de una autoridad o asociación, debe registrar el nombre de cada una de estas.

Para cada certificación o acreditación que registre, anote el año de vencimiento de la misma.

Para cada certificación o acreditación que registre, seleccione con una "X" el o los rubros o aspectos evaluados.

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

Para cada certificación o acreditación que registre, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Rubros o aspectos evaluados", no puede seleccionar otro código.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Rubros o aspectos evaluados", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) o aspecto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de la certificación o acreditación	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de vencimiento de la certificación o acreditación (aaaa)	Rubros o aspectos evaluados (ver catálogo)													
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	99		
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																

Otro rubro o aspecto:
(especifique)

--

Catálogo de rubros o aspectos evaluados	
1.	Reclutamiento y selección del personal
2.	Organización y desarrollo profesional
3.	Responsabilidad policial
4.	Actuación profesional
5.	Infraestructura
6.	Equipamiento o tecnología
7.	Sistemas de información y/o comunicación
8.	Prevención del delito
9.	Inteligencia y/o análisis criminal
10.	Vialidad y tránsito
11.	Otro rubro o aspecto (especifique)
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



**CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA FEDERAL 2022**

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Complemento 1. Ubicación geográfica y datos de contacto de las unidades de infraestructura en funcionamiento

[Índice](#)

[Pregunta 4.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La cantidad de unidades de infraestructura que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "En funcionamiento" de la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por tipo.
- 2.- En la columna "Tipo" seleccione el código del tipo al que corresponde la unidad de infraestructura, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- 3.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada dicha unidad de infraestructura.
- 4.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada dicha unidad de infraestructura.
- 5.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada dicha unidad de infraestructura.
- 6.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada dicha unidad de infraestructura. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

Nombre de unidad de infraestructura	ID unidad de infraestructura	Tipo (ver catálogo)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre						
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
26.												
27.												
28.												
29.												
30.												
31.												

Módulo 1
Complemento 1

32.																				
33.																				
34.																				
35.																				
36.																				
37.																				
38.																				
39.																				
40.																				
41.																				
42.																				
43.																				
44.																				
45.																				
46.																				
47.																				
48.																				
49.																				
50.																				

Tipo de infraestructura	
1. Coordinaciones estatales	4. Centros de mando
2. Estaciones y subestaciones	5. Oficinas administrativas
3. Cuarteles	6. Otro tipo de infraestructura

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 3. Ubicación geográfica y datos de contacto de las academias o centros de adiestramiento

[Índice](#)

[Pregunta 8.2](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La cantidad de sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 8.2.
- 2.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada dicha sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento.
- 3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada dicha sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada dicha sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada dicha sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

Nombre de la sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento	ID sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
		Clave	Nombre	Clave	Nombre						
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2022

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Glosario

[Índice](#)

Academia o centro de adiestramiento

Se refiere al órgano u organismo responsable de la formación inicial y continua de los elementos en activo de la Guardia Nacional, conforme al Programa Rector de Profesionalización.

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de la Guardia Nacional, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Actividades estadísticas y geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Asociación interinstitucional

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales la Guardia Nacional se asocia con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con instituciones extranjeras, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades y/u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o atribución de dicha institución.

Centro Nacional de Atención Ciudadana

Se refiere a la instancia de vinculación de la Guardia Nacional con la población para fortalecer los mecanismos de enlace y comunicación que permitan fomentar la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y brindar eficientes canales para orientar e informar a la sociedad sobre las acciones que realiza dicha institución en el ámbito de sus competencias.

Certificación o acreditación

Se refiere al procedimiento de revisión mediante el cual una autoridad o asociación nacional o extranjera garantiza, a través de algún documento, que algunos rubros o aspectos propios de la Guardia Nacional cumplen con determinados estándares, modelos, criterios o normas aplicables.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNSPF 2022

Se refiere al Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2022.

Consejo de Carrera

Se refiere al órgano colegiado encargado de normar, conocer y resolver toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos de servicio profesional de carrera de la Guardia Nacional.

Consejos de Disciplina

Se refiere a los órganos colegiados responsables de conocer, resolver y sancionar las faltas en contra de la disciplina cometidas por el personal de la Guardia Nacional, así como calificar la conducta o actuación del dicho personal. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera:

Consejo de Comisarios: se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometan los comisarios en cualquier situación en que se encuentren, los inspectores con mando y los miembros del Consejo de Honor Superior.

Consejo de Honor Superior: se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometan los inspectores sin mando, en cualquier situación en que se encuentren, así como aquellas en las que incurran los oficiales con mando y los integrantes de los Consejos de Honor Ordinarios.

Consejo de Honor Ordinario: se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometan los oficiales sin mando y el personal de escala básica.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad

Se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/o inteligencia criminal, que pertenecen a un Estado distinto al mexicano, o son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la Guardia Nacional para el despliegue policial, comprendiendo automóviles, camiones, camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares.

Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional

Se refiere los integrantes de la Guardia Nacional que se dedican, entre otros fines, a la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como de los bienes y recursos de la Nación. También se encargan de preservar las libertades, de contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, y de desempeñar las acciones de colaboración y coordinación temporal en materia de seguridad pública con las entidades federativas y municipios del país.

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, a la Guardia Nacional.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado por la Guardia Nacional, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Régimen disciplinario

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito o, en este caso en específico, asignado a las instituciones públicas relacionadas con el proceso de seguridad pública y justicia penal, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para el caso específico de la Guardia Nacional, la información solicitada en el presente apartado debe corresponder con los elementos, mecanismos y procedimientos desarrollados por la Unidad de Asuntos Internos.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Sistemas de información

Se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar, almacenar y difundir información en posesión de las instituciones públicas como parte de sus obligaciones legales institucionales.

Unidad de Asuntos Internos

Se refiere a la unidad de la Guardia Nacional encargada de instrumentar y actualizar procedimientos de inspección e investigación para detectar deficiencias, irregularidades o faltas en la aplicación de procesos en las distintas unidades de la Guardia Nacional y en el cumplimiento de las obligaciones de sus integrantes; de conocer sobre quejas y denuncias con motivo de las infracciones disciplinarias cometidas por el personal de dicha institución; así como de las demás atribuciones previstas en la Ley de la Guardia Nacional, su Reglamento y en otras disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre los integrantes de la Guardia Nacional.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por quienes integran a la Guardia Nacional.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a los Consejos de Disciplina en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria; o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.